

De reformas laborales y empresariales: ¿es el "diálogo social autónomo" la pócima mágica?

Frente al estigma conservador "el problema es el estado", los social-liberales alcanzaron a replicar con la necesidad de la "cohesión social". De ambas devino la síntesis del "diálogo social autónomo".

Una política aceptada y apoyada tanto por los partidos neo como por los social-liberales. En cierta manera se trata de una perversa transmutación, como si de un lifting lingüístico, del eslogan neo-conservador: fuera la política de la economía.

Así, fomentando el "diálogo social autónomo" de las partes implicadas, el gobierno políticamente democráticamente elegido podía descansar de sus responsabilidades. La política en ámbitos laborales, empresariales, económicos nada debía decir, ni determinar, salvo para santificar en el BOE, lo que hubiera dado de sí el diálogo autónomo entre las patronales y los sindicatos.

El recurrente apunte al diálogo social, como exclusivo, o casi, motor de transformación sociolaboral, económica y empresarial, es una muestra palmaria de la claudicación de la "política", que construye una excusa argumental para justificar la inhibición política, solicitada por los neo-con. Se esconde el bulto y la responsabilidad de los políticos, que claudican e implícitamente aceptan el principio "liberal y antiestado". Un comportamiento tras el que se vienen escondiendo las formaciones políticas que tienen en sus programas la transformación pacífica y democrática de los procesos de desarrollo y distribución económica.

La autonomía del diálogo social fue el ambiente marco para que la negociación colectiva pudiera "disponer de la ley", innovando contenidos jurídicos-laborales. Se justificaba el recurso a la autonomía de los agentes sociolaborales para acordar las reglas y condiciones de las relaciones laborales, sobre la base de las virtudes de un franco, claro y transparente diálogo social "¿qué ruido melódico más bonito verdad? Nos decían, y dicen, que sean ellos solos: patronales y sindicatos, sin intromisiones del estado y la ley, los que fijen las condiciones contractuales entre trabajo/capital. Tal y como si de otro "contrato civil-mercantil" se tratase. En este paradigma de regulación política de las relaciones laborales, los poderes respiraban tranquilos tras el escudo y la justificación de que ellos no pueden tomar parte, porque ellos son simplemente "notarios-árbitros" de lo que los agentes en conflicto acuerden. Si no hay acuerdo, la culpa es de la sociedad civil, o de los sindicatos, o de las patronales, ¿cómo va a inmiscuirse el poder político en los conflictos socio-laborales?

Analizando los resultados que ha alcanzado en el diálogo social autónomo, los hechos no son muy optimistas, para los trabajadores, porque la inhibición del poder político ha supuesto una precarización y empobrecimiento de las condiciones acordadas libremente por empresarios y trabajadores. El chequeo podría, y debería extenderse a múltiples contenidos de la negociación colectiva, pero en un apunte periodístico como este, tan sólo pongo el ojo en "los límites al uso de los contratos temporales". Una muestra parcial y limitada, pero sustancial, en tanto que "sensor" del conflicto y raíz de la profunda depresión económica que soportamos. Tras años de "diálogo social autónomo", los resultados no son buenos, es más, son deprimentes, en términos de precarización laboral y del modelo de gestión empresarial. Según publica el MTSS, el residenciar competencias y capacidad en los convenios colectivos para regular el uso de la contratación temporal ha generado un raquítico resultado. De los 3.860 convenios suscritos hasta octubre 2009, que regulaban condiciones de trabajo para 8,4 millones de personas, tan sólo 172 convenios (el 4,46% de los firmados), con 792.799 trabajadores afectados (no más del 9,45% de todos los trabajadores con convenio), había conseguido incorporar: Cláusulas con Límites de Contratos Laborales. Tras años de "diálogo social", de respeto por la autonomía de las partes, de capacidad dispositiva para la negociación colectiva, los resultados son muy pobres, tan sólo 1 de cada 100 trabajadores tiene convenios que ponen coto a la explosión de contratos temporales. El 99% de los trabajadores, con convenio, no han conseguido convencer a sus contrapartes patronales, que era necesario limitar, a cada nivel, en cada caso, pero limitar el uso de formas precarias de trabajo, rasgo fundamental del modelo económico español.

Mientras no se revise el alcance y profundidad política que subyace en el paradigma de la "autonomía del diálogo

social?, y la explícita y contundente inhibición del poder público estatal que ello implica, no estaremos en condiciones de visualizar una salida social, económica y política para poner las bases de un cambio de modelo económico, que por cierto, implica reformas laborales, pero claro está también reformas empresariales, sobre todo en relación con el ?beneficio retenido? (o pay-out, que dicen los modernos financieros), y también en fiscalidad empresarial.

Hablando de las reformas empresariales un objetivo básico será reflexionar sobre los procedimientos existentes (desfiscalizaciones a tutiplén) y los necesarios para movilizar sostenida y recurrentemente las reinversiones? de por lo menos los ?campeones nacionales?, que tanto deslumbran al jefe del ejecutivo español. Grandes empresas que llevan décadas reinvertiendo a tasas, y en volúmenes absolutos, inferiores a los de hace décadas, como ha sido el caso de las empresas eléctricas españolas (Club Español de la Energía,2008), que en el uso indiscriminado y no regulado de su libertad empresarial, han preferido invertir repartir dividendos a todo tren (claro, los bonus de sus ejecutivos estaban ligados a la cotización de las acciones de las eléctricas, y ello, tan sólo se orientan por el máximo beneficio) y aprovecha oportunidades especulativas que ofrecían los mercados financieros desregulados y globalizados. Pero esto es materia de otro artículo.

Eduardo Gutiérrez es economista.

[Nueva Tribuna](#)

Fecha artículo: lun 30 nov 2009 06:30:00 CET

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es